

## LÍNEAS DE AVALES Y PRÉSTAMOS ICO (Instituto de Crédito Oficial) -COVID-19

### INDICE

1.	LÍNEAS DE AVALES ICO PARA AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES.....	2
a)	¿A quién está dirigido la línea de avales?.....	2
b)	¿Dónde se puede solicitar? .....	3
c)	¿Quién puede ser beneficiario? .....	3
2.	LÍNEA ICO SECTOR TURÍSTICO Y ACTIVIDADES CONEXAS COVID	
	19/Thomas Cook .....	5
a)	¿Quién puede solicitar esta financiación? .....	5
b)	¿Dónde se solicita la financiación? .....	5
	<b>ANEXO I .CNAE'S INCLUIDOS EN LA LÍNEA ICO SECTOR TURISMO- COVID</b>	
	19/THOMAS COOK.....	8
	<b>ANEXO II: ENTIDADES BANCARIAS ADHERIAS A LÍNEA DE CRÉDICO</b>	
	SECTOR TURISMO ACTIVIDADES CONEXAS-COVID19/T.C .....	9

El **Instituto de Crédito Oficial**, entidad pública perteneciente al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital pone a disposición de Autónomos y Empresas líneas de crédito y avales que tramitarán las entidades financieras colaboradoras. Existen 2 líneas específicas de la situación derivada del COVID-19.

## 1. LINEAS DE AVALES ICO PARA AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la gestión del Instituto de Crédito Oficial abre una línea de avales para facilitar el acceso al crédito y liquidez a **empresas y autónomos**, gestionado por **entidades financieras**.

### a) ¿A quién está dirigido la línea de avales?

A **empresas y autónomos**, que a través de entidades financieras, quieran una nueva operación de financiación o de renovación de créditos ya concedidos.

#### Objetivo de la financiación.

Esta línea está dirigida a **aval** **operaciones** de nuevas líneas de financiación o ampliación de las ya abiertas por el autónomo o empresa, que sirvan para atender gastos como:

- Pagos de salarios
- Facturas
- Necesidades de circulante
- Otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras **(Ojo, no se podrá aplicar para la cancelación o amortización anticipada de deudas anteriores)**
- Necesidades derivadas de vencimientos de obligaciones tributarias.

## b) ¿Dónde se puede solicitar?

Existen distintas entidades financieras que pueden realizar operaciones financieras avaladas por estas líneas ICO, tales como:

- Entidades de crédito
- Establecimientos financieros de crédito
- Entidades de dinero electrónico
- Entidades de pago.

Todas ellas deben estar registradas y supervisadas por el Banco de España o CNMV en los casos correspondientes.

Por lo tanto la solicitud se debe hacer en cualquiera de estas entidades que hayan firmado un convenio con el Instituto de Crédito Oficial (no existe una relación de las entidades suscritas)

## Condiciones de la línea de avales.

La entidad financiera decidirá sobre la concesión de la correspondiente financiación al cliente de acuerdo con sus procedimientos internos y políticas de concesión y riesgos.

## Operaciones susceptibles de ser avaladas:

- Nuevos préstamos o renovaciones ya otorgadas
- Préstamos y operaciones formalizados o renovados a partir del 18 de marzo de 2020.

## c) ¿Quién puede ser beneficiario?

**Empresas y autónomos** que cumplan los siguientes requisitos.

- No figuren en situación de morosidad en los ficheros del CIRBE (Central de Información de Riesgos del Banco de España) a 31 de diciembre de 2019.
- No estén en procedimiento concursal, haber presentado solicitud de concurso o sea solicitado por sus acreedores a fecha del 17 de marzo de 2020.

- En el caso de ser aplicable el Marco Temporal de Ayudas de la Unión Europea no encontrarse en situación de crisis a 31 de diciembre de 2019.
- Que la financiación avalada no sea para la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.

## Período de solicitud de garantías con cargo a la Línea de Avaes

Desde el 18 de marzo hasta el 30 de septiembre (periodo para que las entidades financieras soliciten el aval)

### ¿Qué avala esta línea?

Hay una primera línea que el ICO podrá avalar una o más líneas de financiación a un mismo sujeto siempre que **no supere 1,5 millones de euros**. De igual manera hay una línea para más de 1,5 millones pero se deberá cumplir unas condiciones económicas concretas.

El porcentaje máximo que cubre el aval es el **80% del principal** de nuevas operaciones de financiación y de las renovaciones.

Importante destacar que el aval no da cobertura a conceptos distintos al principal de las operaciones tales como pago de intereses, comisiones u otros gastos inherentes a las operaciones.

### Plazo de vigencia del aval:

El plazo del aval debe ser igual al plazo de duración de la operación financiaría siendo este de un **máximo de 5 años**.

## 2. LÍNEA ICO SECTOR TURÍSTICO Y ACTIVIDADES CONEXAS COVID 19/Thomas Cook

Se podrá solicitar un crédito a una entidad bancaria colaboradora con las siguientes condiciones generales:

1. **Importe máximo:** 500.000 €/anuales
2. **Plazo amortización/carencia:** 1, 2,3 ó 4 años con un año de carencia principal.
3. **Tipo de interés:** Fijo, hasta un máximo de 1,5% (incluidas comisiones)
4. **Garantías:** Las entidades de crédito podrán solicitar las garantías que estimen oportunas, salvo aval de una Sociedad de Garantía Recíproca o SAECA. (El ICO garantiza el 50% del riesgo de sus clientes)
5. **Comisiones y gastos:**
  - a. Comisiones al inicio de la operación: máximo 1,5%
  - b. Comisión de amortización anticipada voluntaria: de carácter general un 1% sobre el importe cancelado. (existen algunos supuestos que puede ser superior o inferior)

### a) ¿Quién puede solicitar esta financiación?

**Autónomos y empresas** cuya actividad esté domiciliada en España y que estén dados de alta en alguna de los CNAES detallados en el [Anexo I](#). Además se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No podrán estar en situación de morosidad.
- No podrá estar en procedimiento de concurso de acreedores, ni sometido a ello.
- No se podrá utilizar la financiación para efectuar pagos de anteriores o posteriores préstamos con la entidad bancaria.
- Los clientes que tengan condición de gran empresa deberán tener una calificación crediticia B- o superior.

### b) ¿Dónde se solicita la financiación?

En las entidades bancarias que de momento se han adherido a esta línea, el ICO irá actualizando según se vayan incluyendo más entidades financieras. [Anexo II](#).

## Declaración Responsable de ayuda sujeta a Reglamento de Mínimis.

La financiación que lleve como garantía el ICO está sometida al Reglamento de ayuda de mínimis, lo que significa que todas las ayudas recibidas por la empresa o autónomo sujetas a este reglamento, durante el año en curso y los 2 anteriores, sumado al crédito solicitado no pueden superar los 200.000€.

### **Ejemplo práctico:**

- Tengo una ayuda de la CC.AA de 2019 por un importe de 3.000€.
- Tengo una financiación de 50.000 de 2018.
- Quiero solicitar un financiación ICO-COVID19 por importe de 50.000€

### *¿Cómo cálculo las ayudas en el Régimen de Mínimis?*

- *La ayuda de CC.AA no esta sujeta a Régimen de Mínimis. No sumo importe.*
- *La financiación de 2018 sí esta sujeta al Régimen de Mínimis. Sumo importe.*
- *La que solicito está sujeta al régimen y se suma al cómputo de los 3 años.*

*El total de ayuda sometida en 2020 al Régimen de Mínimis es de 100.000€ por lo cuál puedo seguir solicitando la financiación. Lo tendremos en cuenta para siguientes solicitudes.*

## Documentación y plazo.

El plazo para presentar esta línea ICO es hasta el **31 de diciembre de 2020.**

La **documentación** a aportar será la siguiente:

1. Documentación solicitada por la Entidad de Crédito que considere oportuna dicha entidad.
2. CIF en caso de Sociedad/NIF en caso de autónomo persona física.
3. Escritura o estatutos donde se acuerde el domicilio fiscal.
4. Modelo 036 ó 037 donde figure el CNAE.

**EXISTES OTRAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ICO PARA  
EMPRESAS Y AUTÓNOMOS ABIERTAS DE MANERA  
PERMANENTE.**

**EL ICO TIENE UN TELEFONO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE  
LUNES A VIERNES DE 9.00 A 19.00 PARA LAS DUDAS QUE  
PUEDAN SURGUIR, 900 121 121 O EN [www.ico.es](http://www.ico.es)**

## ANEXO I CNAE'S INCLUIDOS EN LA LÍNEA ICO SECTOR TURISMO- COVID 19/THOMAS COOK

CNAE	ACTIVIDAD
493	Otro transporte terrestre de pasajeros
4931	Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros
4932	Transporte por taxi
4939	Tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
511	Transporte aéreo de pasajeros
5110	Transporte aéreo de pasajeros
5221	Actividades anexas al transporte terrestre.
5222	Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores
5223	Actividades anexas al transporte aéreo
551	Hoteles y alojamientos similares
5510	Hoteles y alojamientos similares
552	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
559	Otros alojamientos
5590	Otros alojamientos
56	Servicios de comidas y bebidas
561	Restaurantes y puestos de comidas
5610	Restaurantes y puestos de comidas
5621	Provisión de comidas preparadas para eventos
5629	Otros servicios de comidas
7711	Alquiler de automóviles y vehículos a motor ligeros
7721	Alquiler de artículos de ocio y deportes
7911	Actividades de agencia de viajes
7912	Actividades de operaciones turísticas
799	Otros servicios de reservas y actividades relacionados con los mismos
7990	Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
855	Otra educación
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
9004	Gestión de salas de espectáculos.
9102	Actividades de museos
9103	Gestión de lugares y edificios históricos
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
9329	Actividades recreativas y entretenimiento.



## ANEXO II: ENTIDADES BANCARIAS ADHERIDAS A LÍNEA DE CRÉDICO SECTOR TURISMO ACTIVIDADES CONEXAS- COVID19/T.C

SANTANDER
BBVA
CAIXABANK
BCC. GRUPO CAJAMAR
BANCO SABADELL
B. COOPERATIVO
BANKINTER
CAJA RURAL DE TERUEL
LIBERBANK
CAJA RURAL DEL SUR
CAJA RURAL DE NAVARRA
CAJA RURAL DE JAÉN
CAJA RURAL DE ZAMORA
CAJA RURAL DE ASTURIAS
GLOBALCAJA
CAJA RURAL DE ARAGÓN
CAJA RURAL DE GRANADA

\*Puede ir aumentando el número de entidades que adhieran.